



REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
ALCALDÍA



DECRETO ALCALDÍCIO N° 0390/

TREHUACO,

27 JUL 2022

REF.: Regulariza y aprueba trato directo servicio
Telecomunicaciones NETWORKING San Carlos SpA.

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886 de compras y contratación pública;
2. El Decreto N.º 250 de fecha 09.03. 2014 del Ministerio de Hacienda;
3. El Decreto Alcaldicio N.º 595 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2022;
4. El Certificado N.º 30 de la Administradora Municipal de Trehuaco;
5. El certificado N.º 30 de la Jefa de DESAMU; y,
6. Las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de regularizar el servicio de asesoría en Telefonía IP por parte del proveedor NETWORKING San Carlos SpA, prestado al Departamento de Salud Municipal correspondiente a 2 anexos telefónicos y 4 puntos de red, que fueron habilitados en el mes de agosto del año 2021, hasta el término de la prestación del mismo.

DECRETO:

- 1.- **REGULARÍCESE Y APRUÉBESE TRATO DIRECTO**, con la empresa NETWORKING San Carlos SpA, RUT: 76.606.757-3, por el servicio de telefonía IP 2 anexos al departamento de salud;
- 2.- **PÁGUESE** a la empresa NETWORKING San Carlos SpA, la suma de \$ 278.460.-;
- 3.-**IMPÚTESE** el gasto que irrogue el presente acto a la cuenta presupuestaria correspondiente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMÍREZ
SECRETARIA MUNICIPAL



Distribución: Administración, DAF, Secretaría Municipal; Transparencia; DESAMU.

